

# Reglamento de Baja Tensión RD. 842/2002

## JUSTIFICACIÓN

La normativa objeto del curso es de obligado cumplimiento en las instalaciones de baja tensión.

## CONTENIDOS

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión

52 Instrucciones Técnicas (ITC-BT)



## OBJETIVOS

Presentar y explicar los contenidos del Reglamento electrotécnico de baja tensión para proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente para la aplicación de la normativa, a través de la realización de varios casos prácticos.



**100 horas /  
6 semanas**



**Nivel de profundidad:  
Básico\***

**Modalidad:**  
*e-learning*

### Ampliar información:

web: [www.ingenierosformacion.com](http://www.ingenierosformacion.com)  
e-mail: [secretaria@ingenierosformacion.com](mailto:secretaria@ingenierosformacion.com)  
Tlf: 985 73 28 91

\* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero